



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
27/08/2024



DIPUTACIÓN
DE HUESCA



FIRMADO POR

El Secretario actual de la Diputación Provincial de Huesca
JORGE PUEYO MOY
27/08/2024

ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DE PLENO DE 27 DE AGOSTO DE 2024

4—Aprobar el inicio de expediente de contratación de las obras de “Rehabilitación del ala occidental del edificio de la antigua Residencia Provincial de Niños de Huesca”.

Vistos:

Primero. El “Proyecto de ejecución: rehabilitación del ala occidental del edificio de la antigua Residencia Provincial de Niños de Huesca”, redactado por los Arquitectos D. Benigno M. Pestana Gómez, D. Borja L. Fermoselle Allué y D. Genís Bargués Melet, con un valor estimado de 7.069.223,63 €, IVA excluido, y un presupuesto base de licitación de 8.432.760,59 €, IVA incluido.

Segundo. El informe de supervisión del citado proyecto, emitido por la Jefa de la Sección de Arquitectura y Patrimonio, de fecha 7 de agosto de 2024, en el que se describen las obras a realizar y la documentación presentada por el proyectista, concluyendo que cumple con los parámetros de la legislación vigente, informando favorablemente el citado proyecto, sin perjuicio de la necesaria obtención del permiso de inicio de obras por parte del Ayuntamiento de Huesca.

Tercero. Las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI), firmadas electrónicamente por los intervinientes en la fase de documentación previa al inicio del expediente de contratación, en concreto por la Jefa de Sección de Arquitectura, el Diputado-delegado de Obras Públicas y Cooperación y el Vicepresidente primero de la Diputación Provincial.

Cuarto. Las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI), firmadas electrónicamente por los miembros del Pleno.

Quinto. La documentación remitida por la Jefa de la Sección de Arquitectura, de fecha 7 de agosto de 2024, con los datos necesarios para tramitar el correspondiente expediente de contratación de obras, en la que propone la tramitación urgente del expediente, según establece el art. 50 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública, para la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AQ7W VRDC KNUN 42TE

Acuerdo 4- Aprobar inicio expte. contratación obras Rehabilit. ala occidental antigua Resid. Niños - SEFYCU 5228059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
27/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario acctal. de la Diputación Provincial de Huesca
JORGE PUEYO IMOY
27/08/2024

ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ya que las obras deben estar finalizadas en marzo de 2026 y la duración prevista de las mismas es de 15 meses, debiendo, por tanto, ajustar al máximo los plazos de gestión para poder cumplir con las obligaciones contraídas.

Sexto. La Disposición Adicional Segunda de la LCSP, según la cual las competencias en materia de contratación en contratos cuyo valor estimado supere el importe de 6.000.000,00 € corresponden al Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación aprueba, por unanimidad de los presentes, el siguiente:

ACUERDO

Primero. Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación, por un valor estimado de 7.069.223,63 €, IVA excluido, condicionada a la aprobación definitiva del proyecto citado, y supeditado, asimismo, a la obtención del permiso de inicio de obras por parte del Ayuntamiento de Huesca.

Segundo. Tramitar de forma urgente el expediente de contratación, de acuerdo con los artículos. 119 de la LCSP y 50 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública, para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ya que las obras deben estar finalizadas en marzo de 2026 y la duración prevista de las mismas es de 15 meses, debiendo, por tanto, ajustar al máximo los plazos de gestión para poder cumplir con las obligaciones contraídas.

Tramitación que queda condicionada a la concesión del permiso de inicio de obras por parte del Ayuntamiento de Huesca, al haber concedido la licencia urbanística -sobre el proyecto básico- condicionada a la obtención del citado permiso, para lo que la Diputación debe presentar el proyecto de ejecución una vez aprobado definitivamente, así como al cumplimiento de determinadas prescripciones, y previo informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para lo que la Diputación deberá remitir, igualmente, el proyecto de ejecución a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultura, con objeto de que emita informe en materia de su competencia.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el art.116.1 de la LCSP.

Cuarto. Delegar en el Presidente, en aras de una mayor agilidad en la tramitación y por tanto ajustar al máximo los plazos de gestión para poder cumplir con las obligaciones contraídas, la aprobación del expediente de contratación, del pliego de cláusulas



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AQ7W VRDC KNUN 42TE

Acuerdo 4- Aprobar inicio expte. contratación obras Rehabilit. ala occidental antigua Resid. Niños - SEFYCU 5228059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
27/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario acctal. de la Diputación Provincial de
Huesca
JORGE PUEYO MOY
27/08/2024

administrativas particulares, la autorización y disposición del gasto, la adjudicación y formalización del contrato y, en su caso, la modificación, interpretación y resolución del mismo, así como cualesquiera resoluciones que hubiera que adoptar en el expediente de contratación hasta su completa finalización.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

Cumplase:

El Presidente

El Secretario General Acctal.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AQ7W VRDC KNUN 42TE

Acuerdo 4- Aprobar inicio expte. contratación obras Rehabilit. ala occidental antigua Resid. Niños - SEFYCU 5228059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3